



CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

(N° 7.989)

#### Concejo Municipal:

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Boasso y Gandolla, mediante el cual solicitan la creación del Programa Control Popular en el Tránsito: "Visto: La necesidad de instrumentar mecanismos que garanticen un eficaz control por parte de los funcionarios municipales, dentro de los operativos de tránsito, como a su vez evitar la comisión de abusos de autoridad y/u otro tipo de transgresiones y excesos por parte de los mismos, dirigidos a los ciudadanos;

Y Considerando: Que el poder de policía municipal y la figura del funcionario público, pueden verse desdibujadas o transformadas, al ser usual que empleados de empresas concesionarias de algunos servicios dentro del municipio y que poseen directa relación con el tránsito, participen de operativos montados en la vía pública.

Que resultan innumerables la cantidad de arbitrariedades que vulneran la real intención de los controles. Para disuadir a los automovilistas de generar o protagonizar conductas peligrosas para su seguridad y de los demás vecinos, debe obrarse con total apego a las normas y los procedimientos, actuando con ejemplaridad.

Que la sociedad civil, a través de sus miembros, se ha convertido en los últimos años, en un auxiliar inapreciable para la generación de conciencia en aspectos muy diversos, que van desde la tutela de derechos, hasta acciones de incidencia específicas.

Que en este último tipo de acciones, las ONG bien pueden ser convocadas e integradas a colaborar, con su presencia en los operativos de tránsito, para así observar que se defiende el valor vida, el cual debe ser el fin último de los mismos, velando por su real cumplimiento y apego a las normas, garantizando entonces que su aplicación no conculque o vulnere derechos de los individuos que deben someterse a los mismos, obrando en defensa del interés general.

Por lo expuesto y atento a lo expresado, las Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

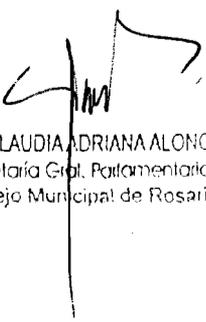
**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito del Municipio de Rosario, el programa denominado "Participación Popular en Operativos de Tránsito".

**Art. 2º.-** Las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con la problemática de tránsito podrán, mediante un representante, participar como "testigo" de la actuación de los funcionarios, y a tal efecto se dejará constancia en las actas labradas de su presencia, pudiendo el imputado, o la propia administración, contar con dicho elemento de prueba al momento de alegar su derecho por ante el Tribunal Municipal de Faltas.

**Art. 3º.-** La participación de tales "testigos" en el procedimiento resultará voluntaria.

**Art. 4º.-** La participación se puede establecer sobre operativos y no sobre controles generales que involucren a personal infante o motorizado de modo individual o en pareja.

**Art. 5º.-** La Dirección General de Tránsito generará una lista o nómina de testigos o representantes de las ONG en la que se inscribirán los interesados en participar voluntariamente con un representante en cada operativo, a quienes se notificará de la realización de los operativos, lugar y horario, a los efectos de permitir su participación.



Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI  
Secretaría Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 27 de abril de 2006.-

LD <sup>m</sup>
REALIZÓ
OHG
CONF

  
Dra. CLAUDIA ADRIANA LONGI  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario

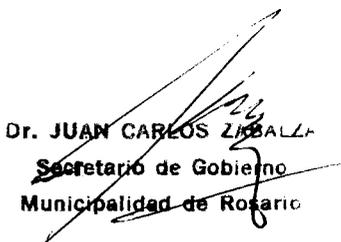


  
Osvaldo Matello  
Vicepresidente 1º  
Concejo Municipal de Rosario

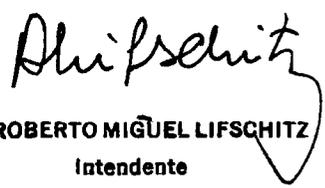
Expte. N° 146088-P-2005 CM.-

///sario, 19 de mayo de 2006.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.

  
Dr. JUAN CARLOS ZABALZA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



  
Ing. ROBERTO MIGÜEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario